


Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000297

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (s)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
17 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el Año Fiscal 2015, dispone que, de producirse el supuesto de variación de la estimación de ingresos a que se refiere la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, las entidades públicas del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, deberán modificar su presupuesto institucional, conforme a los montos estimados de recursos públicos que publique la Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley, mediante resolución directoral;

Que, asimismo, la citada modificación se efectuará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución Directoral a la que se refiere el párrafo precedente. A efectos de la aplicación del citado artículo, las entidades públicas quedan exoneradas de todas las disposiciones legales que se opongan o limiten su aplicación.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en aplicación del Artículo 3 de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Oficio Circular N° 038-2015-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público emite precisiones respecto a la aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, señalando, entre otros, el Tipo de Modificación, siendo para este caso el Tipo 7 "Reducción de Marco";

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao aprobado en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se redujo en la cantidad de SEIS MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 6,021,919.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Nuevos Soles

PLIEGO: 454 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

(En Nuevos Soles)

1.4	Donaciones y Transferencias	6 021 919.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	6 021 919.00
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	6 021 919.00
1.4.1.4.1	Canon y Sobre canon	6.00
1.4.1.4.1.3	Canon Minero	6.00
1.4.1.4.3	Participación Renta de Aduanas	6 021 913.00
1.4.1.4.3.1	Renta de Aduanas	6 021 913.00

TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/. 6 021 919.00**EGRESOS**

En Nuevos Soles

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
Unidad Ejecutora : 001 Región Callao
 Categoría Presupuestal : 9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
 Proyecto : 2001621 Estudios de Pre-Inversión
 Acción de Inversión : 6000016 Gestión y Administración
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
 6 Gasto de capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros **S/. 287 290.00**

Categoría Presupuestal : 9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
 Proyecto : 2154527 Mejoramiento de Calles en el AA.HH Virgen de Guadalupe, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao-Región Callao.
 Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local.
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
 6 Gasto de Capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros **S/. 975 033.00**

Categoría Presupuestal : 9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
 Proyecto : 2186796 Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en la Zona Callao Cercado, distrito del Callao-Callao.
 Obra : 4000166 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
 6 Gasto de Capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros **S/. 940 503.00**

Categoría Presupuestal : 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular
 Proyecto : 2153330 Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. Nº 140 en el AA.HH El Golfo, Distrito de Ventanilla
 Obra : 4000017 Instalación de Infraestructura de Educación Inicial
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
 6 Gasto de Capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros **S/. 2 724 400.00**

TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 4 927 226.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CORRE EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAR
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN 2015



Resolución Ejecutiva Regional No. 000297-7-2 JUN 2015

LIC. CARMEN MENA DE ALTA...
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (s)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Unidad Ejecutora : 303 Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
5 Gasto Corriente
2.3 Bienes y Servicios S/. 54 735.00

Categoría Presupuestal : 9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad : 5000947 Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas
Públicas a Nivel Nacional
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
5 Gasto Corriente
2.3 Adquisición de Activos No financieros S/ 383 143.00

Categoría Presupuestal : 9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad : 5002191 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
5 Gasto Corriente
2.3 Bienes y Servicios S/. 656 815.00

TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 303 S/. 1 094 693.00

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO S/. 6 021 919.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

